

“ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO DOMICILIARIO DE EMERGENCIA PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES”.

AUTORIZA COMPRA CONVENIO MARCO DE EMERGENCIA ID 2239-8-LR19

DECRETO ALCALDICIO N° 2.721/

QUILLÓN, Septiembre 10 de 2020.-

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°213 de fecha 31 de agosto de 2020, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO DOMICILIARIO DE EMERGENCIA PARA ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99/20 de fecha 16 de junio de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°2.043, de fecha 12 de junio de 2020, que toma conocimiento de Resolución Exenta 145/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y señala distribución de gastos del fondo solidario por emergencia sanitaria provocada por el COVID-19;
5. Resolución Exenta N°365 de fecha 16 de marzo de 2020, emitida por la Intendencia de la Región de Ñuble, que Imparte Instrucciones de Funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Ñuble con motivo de la Alerta Sanitaria Decretada por el Ministerio de Salud por brote de nuevo Coronavirus (2019NCOV);
6. Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, publicado el 18 de marzo del mismo año, a través del cual se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional por un periodo de 90 días;
7. Decreto Supremo N°203 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica el Decreto Supremo N°104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidades pública en el territorio de Chile;
8. Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, publicado el 8 de febrero del mencionado año, que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional por el periodo de 1 año, y modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N°s. 6 y 10, de 2020, del Ministerio de Salud;
9. Resoluciones exentas N°s 180, 183, 188, 194, 200, 202, todas de 2020, de la Subsecretaría de Salud, a través de las que se ha instruido una serie de medidas sanitarias por el brote de “COVID-19”
10. Decreto N°107, de 2020, del Ministerio del Interior, publicado el 23 de marzo de 2020, por el cual se ha declarado como zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses;

11. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
13. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
14. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
19. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;
21. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
22. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
23. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
24. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
25. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
26. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;

27. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 250 Kit de Aseo domiciliario de Emergencia, para atención de casos sociales de la comuna, afectados por la pandemia COVID-19.
- El catálogo de productos en convenio marco de emergencia bajo licitación ID 2239-8-LR19.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3 que señala ***"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de **Compra en Convenio Marco por Emergencia**, con el proveedor **COMERCIALIZADORA ELENA LIMITADA**, Rut 76.202.212-5, por la suma de **\$5.916.098.-** (Cinco millones novecientos dieciséis mil noventa y ocho pesos) IVA incluido, por adquisición de **Kit de Aseo domiciliario de emergencia**.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 46 002 Aplicación de fondos en Administración – Fondo Solidario – Artículos de Aseo Personal**, del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO:
 -SECMU
 -ADQUISICIONES DIDECO